



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

B) Diseño de indicadores del programa por cada estrategia.

Nota aclaratoria:

El día 02 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se abroga la ***Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal***.

Asimismo, se expide la ***Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México***, mediante la cual, en el Capítulo III, denominado “De los Indicadores de Derechos Humanos, su Monitoreo y Seguimiento”, artículos 38 y 39, establecen el criterio a seguir para la construcción de los nuevos indicadores a cargo de la Instancia Ejecutora.